



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

FO-M9-P3-16-V01

1.410.01-44 523073

Santiago de Cali, 16 de Marzo de 2020

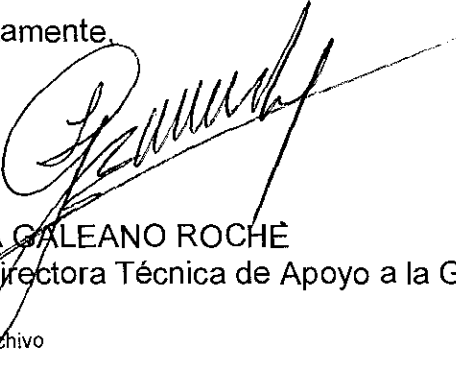
Doctor
CARLOS HERNAN OCAMPO
Secretario de Despacho
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Tic
Gobernación del Valle del Cauca

Cordial Saludo:

De manera atenta remito a usted, copia de Resolución No.1.410-68-213 del 12 de Marzo de 2020 "por medio de la cual se designa al funcionario LUIS MIGUEL PEREZ COY, de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental, como enlace Tic, con la Secretaria de las Tecnologias de la Informacion y Comunicaciones de la Gobernacion del Valle del Cauca".

Agradezco su amable atencion.

Atentamente


LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

C.C. Archivo

Redactor Transcriptor: Maria Eugenia Abadia Sanchez, Secretaria (E)
Archivase en la carpeta de Comunicaciones Oficiales 1.410.01-44 



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

*Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental
Despacho*

RESOLUCIÓN No.1.410-68-213

(12 Marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL QUE SIRVA DE ENLACE TIC CON LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA".

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la ordenanza 430 de 2016, por medio de la cual se formula el marco orientador para de la política pública y la estrategia para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un Valle Inteligente e Innovador, en su artículo 2 establece que "para sostener una gobernanza TIC en el orden departamental se debe constituir el Comité TIC del Departamento, donde tenga participación todas la dependencias del nivel central y entidades descentralizadas del Gobierno Departamental, los cuales serán órganos facilitadores integradores de la política TIC, será la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien articule y dinamice el ecosistema de innovación digital".

Que según Decreto 010-24-1567 de 20 de octubre de 2017 "*Por medio de la cual se creó el Comité TIC Departamento y el Comité TIC Gobernación*", que en su artículo sexto se refiere a la conformación del Comité TIC Gobernación, "donde tienen participación las dependencias del nivel central y descentralizado de la Administración Departamental".

Que de acuerdo al procedimiento PR-M2-P6-01 fortalecer la política de gobierno digital, es necesario que las diferentes dependencias designen a un servidor público como enlace TIC.

Que mediante circular informativa No. 398225 de 18 de marzo de 2019, firmada por la señora Gobernadora, se solicita en su asunto la designación de enlace TIC e indica que se debe designar un servidor público mediante acto administrativo, el cual debe tener un perfil idóneo, tener liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, para aportar a la toma de decisiones frente a las actividades propuestas en el comité TIC gobernación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Designar al servidor LUIS MIGUEL PEREZ COY, C.C. No.14.622.442 de Cali-Valle, de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y cargo Técnico Operativo; Grado 1, para que sirva como ENLACE TIC, según los requerimientos plasmados en el

NIT: 890399022-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9y 10 – Piso 8, Teléfono 6200000 Ext. 1500 - 1508

www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

*Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental
Despacho*

RESOLUCIÓN No.1.410-68-213

(12 Marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL QUE SIRVA DE ENLACE TIC CON LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA".

procedimiento PR-M2-P6-01 Fortalecer la política de gobierno digital.

ARTÍCULO SEGUNDO Las funciones del enlace TIC son:

- Asistir al Comité Gobernación cuando sea el caso, según lo establecido mediante la Ordenanza Departamental N°. 430 de 2016 y el Decreto 010-24-1567 del 20 de octubre de 2017, cumplir con las actividades designadas en dicho comité.
- Gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar) que se encuentra publicada en el portal web institucional, por parte de la dependencia a la que pertenece garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Coadministrar la plataforma SUIT si la dependencia ofrece trámites y/u opas, hacer gestión, seguimiento, control y monitoreo a la información publicada de los trámites y/u opas de su dependencia que se encuentran en postulados y aprobados al DAFP.
- Consolidar y gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar), en el portal de datos abiertos, garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente referente a los propósitos de la política de Gobierno Digital, que la dependencia produce y gestiona como parte de sus actividades misionales en cumplimiento de las normas constitucionales (Transparencia, Anticorrupción, Anti trámites, Gobierno Digital, MIPG, etc.).
- Socializar ante la dependencia a la que pertenece, los procesos, procedimientos, manuales que se desarrollen al interior de la Secretaría de las TIC, para mejorar y garantizar los servicios de manera oportuna y eficiente, como también socializar los proyectos gestionados o propuestos desde la secretaria de las

NIT: 890399022-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9y 10 – Piso 8, Teléfono 6200000 Ext. 1500 - 1508

www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental
Despacho*

RESOLUCIÓN No.1.410-68-213

(12 Marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL QUE SIRVA DE ENLACE TIC CON LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA".

TIC que obedece a los planes, programas y proyectos departamentales.

- Informar a la Secretaría de las TIC, sobre los proyectos, iniciativas TIC o vinculen a las TIC que se desarrollen al interior de sus dependencias o entidades para mantener actualizado el inventario de catálogo de servicios departamental, con el propósito de vislumbrar el apoyo a estos con los conceptos técnicos que se requieran al igual que brindar el apoyo técnico y profesional para Liderar estos proyectos y cumplir con lo establecido en el MRAE (Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial).

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución de carácter interno rige a partir de su fecha de su expedición y deroga todas las designaciones anteriores en la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho Departamental
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Libia Galeano Roche, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Proyecto y Elaboró: Maria Eugenia Abadia S. Secretaria (E)